

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Comas

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 04-2021-MDC

Comas, 23 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe Nº 006-2021-SGPM-GPP/MDC de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 015-2021-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Nº 38-2021-SGPE-GGTDE/MDC de la Subgerencia de Promoción Empresarial, el Informe Nº 074-2021-SGGRD-GGTYDE/MDC de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, el Memorando Nº 224-2021-GGTYDE/MDC de la Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico, el Informe Nº 111-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Memorando Nº 370-2021-GM-MDC de la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 200-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 19 de diciembre de 2020, se aprueban los procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, siendo un dispositivo de observancia obligatoria para todas las entidades de la administración pública y que debe ser adecuado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, asimismo, el artículo 5º del citado decreto supremo, dispone que las municipalidades provinciales y distritales proceden con la incorporación de los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y licencia provisional de funcionamiento para bodegas en sus respectivos TUPA, en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto Supremo en mención; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en su única Disposición Complementaria Final, esta norma entra en vigencia a los quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 544/MC, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 325 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que fue modificado por Decreto de Alcaldía N° 004-2019-AL/MDC, por Decreto de Alcaldía N° 08-2020-AL/MDC y Decreto de Alcaldía N° 009-2020-AL/MDC;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, establece que mediante decreto supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueban procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos. Las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad;

Que, el numeral 44.2 del Artículo 44º del mencionado Decreto Supremo, señala que la norma que aprueba el TUPA se publica en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo, el numeral 44.3 establece que el TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del Diario

1



Oficial "El Peruano". Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita;

Que, mediante Informe N° 006-2021-SGPM-GPP/MDC la Subgerencia de Planeamiento y Modernización la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, adjunta el Informe N° 004-2021-JMT-SGPM-GPP/MDC, con el que presenta el Proyecto de Adecuación de Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado por D.S. N° 200-2020-PCM, precisando que el trámite de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas sigue un trámite independiente para su inclusión en el TUPA mediante Ordenanza; recomendando finalmente aprobar la adecuación de los procedimientos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas mediante Decreto de Alcaldía; siendo elevado el mismo por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante informe de visto;

Que, por Informe Nº 38-2021-SGPE-GGTDE/MDC la Subgerencia de Promoción Empresarial adjunta el Informe Técnico Nº 051-2021-CCGL-SGPE-GGTDE/MDC el cual concluye que los once (11) procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento a cargo de la municipalidad distrital y elaborados en mérito a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 200-2020-PCM, se encuentran aptos para su incorporación al TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas:

Que, con Informe Nº 074-2021-SGGRD-GGTYDE/MDC la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre remite el Informe Nº 002-2020-HRAE-SGGRD-GGTYDE/MDC, el cual señala que los procesos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento a cargo de la Municipalidad Distrital de Comas, elaborados de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Supremo Nº 200-2020-PCM, se encuentran conforme a la normatividad sobre la materia y los estándares normativos, por lo que se encuentran aptos para su aprobación; siendo elevado el mismo por la Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico, mediante el memorando de visto;

Que, mediante Informe Nº 111-2021-GAJ/MDC la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina favorablemente por la aprobación y promulgación del Decreto de Alcaldía que incorpore al TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero: MODIFICAR; el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Comas aprobado con Ordenanza Nº 544/MDC y sus modificatorias, por adecuación a los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, aprobado con D.S. Nº 200-2020-PCM, cuyo detalle en documento Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo: DISPONER; que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Tercero: ENCARGAR; a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo, en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo establecido en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Cuarto: ENCARGAR; a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas. gob.pe), para su debida difusión.

2

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

RAÚL DÍAZ PÉREZ Alcalde

Op. 1944584-2



ANEXO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Decreto de Alcaldía N° 04-AL/MDC

Op. 1944584-2

			REQUISITOS	F	Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTODIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
	DENOMINACIÓN DE/			Formu-	cho de	١		ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URSOS
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pr	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	,
			, <u> </u>	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati-	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
3. GERENCIA	I DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	╂						vo	hábiles)				
	ENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL												
	RENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL - PROCEDIMIENTO:	S A1	MINISTRATIVOS										
3.2.1.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES	J 4	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de	Formato	174.00	Х	-		2 días	Cubacronoia	Subgerente		
3.2.1.1		Ι'	· ·		174.00	^			hábiles	Subgerencia de Trámite	de Promoción		
	CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO		Declaración Jurada, que incluya:	de declara-					Habiles				
	(Con ITSE posterior)		a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos:	ción jurada						Documentario	Empresarial		
			su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de	para						y Archivo			
			Extranjería de su representante legal.	licencia de									
	Base Legal		b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y	funciona-									
			el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o	miento									
	* Artículos 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N°		Carné de Extranjería del representante en caso actúen										
	28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los		mediante representación.										
	formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos,										
	por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado		Declaración Jurada del representante legal o apoderado										
	el 03/10/2020		señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el										
			número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la										
	* Artículo 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones		Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).										
	Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por		Tratándose de representación de personas naturales,										
	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado		adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante										
	el 05/01/2018												
	ei 05/01/2018		indicando de manera obligatoria su número de documento de										
			identidad, salvo que se trate de apoderados con poder										
			inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
			Jurada en los mismos términos establecidos para personas										
			jurídicas.										
		3	Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de	Declaración									
			seguridad en la edificación.	jurada de									
		4	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación	cumpli-									
			se indican, son exigibles los siguientes requisitos:	miento de									
			a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente	las condi-									
			y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspon-	ciones de									
			diente, en el caso de servicios relacionados con la salud.	seguridad									
			b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial	en la									
			respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a	edificación									
			Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la										
			licencia de funcionamiento.										
			c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento	Ī				l					
			integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia							ĺ			
										ĺ			
			simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura,	Ī				l					Ī
			conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural							ĺ			
			de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de	Ī				l					
			Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
			monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la	Ī				l					Ī
			solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización	Ī				l					Ī
			del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento							ĺ			
			se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monu-							ĺ			
		1	mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
3.2.1.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de	Formato	188.50	Х			2 días	Subgerencia	Subgerente		

3



MUNICIPALI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS		REQUISITOS	_	Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO		l	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	****	Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) Base Legal * Artículos 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020 * Artículo 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018	Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspon- diente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se a	de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento Declaración jurada de cumpli- miento de las condi- ciones de seguridad en la edificación					hábiles	de Trámite Documentario y Archivo	de Promoción Empresarial		
3.2.1.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO	mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	Formato de declara-	356.30		Х		8 días hábiles	Subgerencia de Trámite	Subgerente de Promoción	Subgerencia de Promoción	Gerencia de Gestión
	(Con ITSE previa)	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.	ción jurada para licencia de						Documentario y Archivo	Empresarial	Empresarial	Territorial y Desarrollo Económico
	Base Legal	b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o	funciona- miento								Plazo máximo	Plazo máximo





Decreto de Alcaldía N° 04-AL/MDC

		REQUISITOS		Dere-	CA	LIFICA		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓ
			Formu-	cho de			uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pr	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
	* Artículos 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N°	Carné de Extranjería del representante en caso actúen					V0	nabiles)			para presentar	para present
	28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los	mediante representación.									el recurso:	el recurso:
	formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos,									15 días hábiles	15 días hábil
	por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado	Declaración Jurada del representante legal o apoderado									10 0100 11001100	i o dido nabil
	el 03/10/2020	señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el									Plazo máximo	Plazo máxin
		número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la									para resolver:	para resolve
	* Artículo 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones	Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).									30 días hábiles	30 días hábi
	Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por	Tratándose de representación de personas naturales,										
	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado	adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante										Agota vía
	el 05/01/2018	indicando de manera obligatoria su número de documento de										administrati
		identidad, salvo que se trate de apoderados con poder										
		inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
		Jurada en los mismos términos establecidos para personas										
		jurídicas.										
		3 Croquis de ubicación.										
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del										
		cálculo de aforo.										
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
		unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de										
		puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o										
		mantenimiento de los equipos de seguridad y protección										
		contra incendio.										
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación										
		se indican, son exigibles los siguientes requisitos:										
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente										
		y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspon-										
		diente, en el caso de servicios relacionados con la salud										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial										
		respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a										
		Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la										
		licencia de funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento										
		integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia										
		simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura,										
		conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
		Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la										
		solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización										
		del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamient	, [1	1	1					
		se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monu-	1		1	1	1					
		mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		Nota:										
		- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de	1		1	1	1					
		arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de	1		1	1	1			1	I	

5

Op. 1944584-2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICA Eval	CIÓN uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.										
3.2.1.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) * Artículos 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020 * Artículo 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. Croquis de ubicación. Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	631.00		X		8 días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
			a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.										





Decreto de Alcaldía N° 04-AL/MDC

COMAS	T	_		T						ı	ı	1	
			REQUISITOS	_	Dere-	CAI	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
No DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V			Formu-	cho de	١		ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URSOS
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			·	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati-	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
		+	conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural					vo	hábiles)				
			de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
			Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
			monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la										
			solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización										
			del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento										
			se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monu-										
			mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
			inientos integrantes dei Fattinionio Cultural de la Nacion.										
			Nota:										
			- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de										
			arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de										
			aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
			unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que										
			cuentan con conformidad de obra y no han sufrido										
			modificaciones, siempre que se trate de documentos										
			presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años										
			anteriores inmediatos.										
			and to the mineral decision of the second of										
3.2.1.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de	Formato	621.90		Х		8 días	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
	PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS		Declaración Jurada, que incluya:	de declara-					hábiles	de Trámite	de Promoción	de Promoción	Gestión
	COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES		a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos:	ción jurada						Documentario	Empresarial	Empresarial	Territorial y
	(Con ITSE previa)		su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de	para						y Archivo		DE REC RECONSIDE- RACIÓN Subgerencia de Promoción	Desarrollo
			Extranjería de su representante legal.	licencia de									Económico
			b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y	funciona-									
	Base Legal		el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o	miento								Subgerencia de Promoción Empresarial Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	Plazo máximo
			Carné de Extranjería del representante en caso actúen									para presentar	para presentar
	* Artículos 6, 7, 8 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N°		mediante representación.									el recurso:	el recurso:
	28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos,									15 días hábiles	15 días hábiles
	formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado		Declaración Jurada del representante legal o apoderado										
	por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado		señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el										Plazo máximo
	el 03/10/2020		número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la										para resolver:
			Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).									30 días hábiles	30 días hábiles
	* Artículo 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones		Tratándose de representación de personas naturales,										
	Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por		adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante										Agota vía
	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado		indicando de manera obligatoria su número de documento de										administrativa
	el 05/01/2018		identidad, salvo que se trate de apoderados con poder										
			inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
			Jurada en los mismos términos establecidos para personas										
			jurídicas.										
		3	Croquis de ubicación.										
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del										
		1	cálculo de aforo.										
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
		1	unifilares y cuadro de cargas.										
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de										
		1	puesta a tierra.										
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.					I					1
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección					I					1

7

Op. 1944584-2





COMAS		T		D		LIFICAC	NÁN	DI 470	1	1		
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICAC	iación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL		Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		ı
ORDEN	BAGE EEGAL	Número y Denominación	Ubicación		CO	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
			0.0.00.0	(en S/)	"	tivo	vo	hábiles)		11200211211	RACIÓN	AI ELAGION
		contra incendio.						,				
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación										
		se indican, son exigibles los siguientes requisitos:										
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente										
		y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspon-										
		diente, en el caso de servicios relacionados con la salud										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial										
		respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a										
		Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la										
		licencia de funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento										
		integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia										1
		simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura,										
		conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la										
		1 1										
		solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento										
		se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monu-										
		mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		Notas:										
		 No son exigibles el croquis de ubicación, plano de 										
		arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de										
		aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
		unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que										
		cuentan con conformidad de obra y no han sufrido										
		modificaciones, siempre que se trate de documentos										
		presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años										
		anteriores inmediatos.										
3.2.1.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de	Formato	191.90	Х			2 días	Subgerencia	Subgerente		
	EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE	Declaración Jurada, que incluya:	de declara-	.01.00	l ^			hábiles	de Trámite	de Promoción		1
	RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos:	ción jurada						Documentario	Empresarial		1
		su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de	para						y Archivo			
	Base Legal	Extranjería de su representante legal.	licencia de									1
	-	b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y	funciona-									
	* Artículos 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N°	el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o	miento									
	28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los	Carné de Extranjería del representante en caso actúen										
[formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado	mediante representación.										1
	por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos,										
	el 03/10/2020	Declaración Jurada del representante legal o apoderado										1
		señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el										
	* Artículo 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones	número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la										1
	Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por	Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).										
	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado	Tratándose de representación de personas naturales,										1
	el 05/01/2018	adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante										
		indicando de manera obligatoria su número de documento de										
1		identidad, salvo que se trate de apoderados con poder	I	I	I	I	I		l	l	I	I

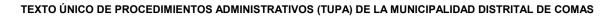




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS		T	T						1	r		
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICAC	Jación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL		Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		
		Número y Denominación	Ubicación	(O)	СО	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
				(en S/)		tivo	vo	hábiles)			RACION	
		inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
		Jurada en los mismos términos establecidos para personas										
		jurídicas.										
		Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	Declaración jurada de									
		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación	cumpli-									
		se indican, son exigibles los siguientes requisitos:	miento de									
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente	las condi-									
		y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspon-	ciones de									
		diente, en el caso de servicios relacionados con la salud	seguridad									
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial	en la									
		respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a	edificación									
		Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la										
		licencia de funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia										
		simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura,										
		conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
		Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la										
		solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización										
		del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento										
		se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monu- mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		mentos integrantes dei Fatimonio Cultural de la Nacion.										
		Notas:										
		- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva										
		licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento										
		para cesionarios, cuando el titular de una licencia de										
		funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad										
		de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades										
		simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la										
		Producción, si no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.										
		del establesimento.										
3.2.1.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de	Formato	359.70		Х		8 días	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
	EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE	Declaración Jurada, que incluya:	de declara-					hábiles	de Trámite	de Promoción	de Promoción	Gestión
	RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos:	ción jurada						Documentario	Empresarial	Empresarial	Territorial y
		su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de	para						y Archivo			Desarrollo
	Page Laurel	Extranjería de su representante legal.	licencia de									Económico
	Base Legal	b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y	funciona-							1	Diazo másim -	Diozo mássin:
	* Artículos 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N°	el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen	miento								Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar
	28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los	mediante representación.									el recurso:	el recurso:
	formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos,								1	15 días hábiles	15 días hábiles
	por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado	Declaración Jurada del representante legal o apoderado					1			1		
	el 03/10/2020	señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el					1			1	Plazo máximo	Plazo máximo
		número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la								1	para resolver:	para resolver:
1	* Artículo 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones	Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).	I	1	1	1	I		l		30 días hábiles	30 días hábiles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Decreto de Alcaldía N° 04-AL/MDC

		PEGUIGITAG		Dere-	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO				
		REQUISITOS	Formu-	cho de		Evalu	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pr	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE REG	UK303
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	_
		Numero y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati-	(en días	MILITIO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
				(=::;			VO	hábiles)				
	Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por	Tratándose de representación de personas naturales,										
	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado	adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante										Agota vía
	el 05/01/2018	indicando de manera obligatoria su número de documento de										administrativa
		identidad, salvo que se trate de apoderados con poder										
		inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
		Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
		I r										
		3 Croquis de ubicación.4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del										
		cálculo de aforo.										
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
		unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de										
		puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o										
		mantenimiento de los equipos de seguridad y protección										
		contra incendio.										
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación										
		se indican, son exigibles los siguientes requisitos:										
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente										
		y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspon-										
		diente, en el caso de servicios relacionados con la salud										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial										
		respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a										
		Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la										
		licencia de funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento										
		integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia										
		simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura,										
		conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
		Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la										
		solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización										
		del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento										
		se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monu-										
		mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		Notas:	1									
		- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva										
		licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento	1									
		para cesionarios, cuando el titular de una licencia de										
		funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad	1									
		de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades	1									
		simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la	1									
		Producción, si no se afectan las condiciones de										
		seguridad del establecimiento.										
		- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de	1									
		arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de				I	I					

10





COMAS		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICA	CIÓN uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.										
3.2.1.9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) * Artículos 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020 * Artículo 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcion	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	633.30		X		8 días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa





COMAS												
		REQUISITOS		Dere-	CA	LIFICA		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
			Formu-	cho de			uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pr	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		T
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER (en días	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Obicación	(en S/)	со	tivo	gati- vo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELACION
		simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura,				1	10	nabnes)				
		conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
		Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la										
		solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización										
		del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento										
		se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monu-										
		mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		Notas:										
		- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva										
		licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento										
		para cesionarios, cuando el titular de una licencia de										
		funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad										
		de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades										
		simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la										
		Producción, si es que no se afectan las condiciones de										
		seguridad del establecimiento.										
		 No son exigibles el croquis de ubicación, plano de 										
		arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de										
		aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
		unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que										
		cuentan con conformidad de obra y no han sufrido										
		modificaciones, siempre que se trate de documentos										
		presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años										
		anteriores inmediatos.										
3.2.1.10	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	Formato	3.00	Х				Subgerencia	Subgerente		
	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL	2 Copia simple del contrato de transferencia, en caso	de declara-						de Trámite	de Promoción		
	DE LA PERSONA JURÍDICA	transferencia de la licencia de funcionamiento.	ción jurada						Documentario	Empresarial		
			para						y Archivo			
	Base Legal		licencia de									
			funciona-									
	* Artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976,		miento									
	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos								1		1	
	actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto								1		1	
	Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020.											
3.2.1.11	CESE DE ACTIVIDADES	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	Formato	Gratuito	Х	l	l	1	Subgerencia	Subgerente		
			de declara-						de Trámite	de Promoción		
	Base Legal		ción jurada						Documentario	Empresarial		
	L		para						y Archivo			
	* Artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976,		licencia de						1		1	
	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos		funciona-						1		1	
	actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto		miento			I						
	Supremo Nº 163 2020 DCM publicada al 02/40/2020											
	Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020.											
3.2.1.23	Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO	Declaración Jurada para informar el cambio de giro.	Formato	Gratuito	Х				Subgerencia	Subgerente		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

N° DF		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAL	IFICAC Evalu	ación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación		Auto- máti- co		Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal * Artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020.		ción jurada para informar el cambio de giro						Documentario y Archivo	Empresarial		